



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 12/02/2025

VISTO la presente Actuación N° 393/2024 del registro de la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION, por la que se tramita la Licitación Privada N° 14/24, la actuación antecedente N° 327/24, la Disposición N° 187/24-GAyF, el Reglamento de Procedimientos para la contratación de bienes, obras y servicios de la Entidad aprobado por Disposición N° 87/06-AGN y sus normas modificatorias y complementarias, especialmente la Disposición N° 412/20-AGN, la Disposición N° 209/2024-GAyF y,

CONSIDERANDO

Que por la citada actuación tramitó el segundo procedimiento de selección del cocontratante para la adquisición de ciertos muebles para su uso en la Entidad; siendo su antecedente la actuación N° 327/2024, que se dejó sin efecto por Disposición N° 187/2024-GAyF. La misma fue autorizada por la Disposición N° 209/2024-GAyF.

Que con fecha 15/11/2024 se realizó el nuevo acto de apertura de ofertas, labrándose el acta correspondiente, dejando constancia de la recepción de las ofertas de Prodmobi SA y Monis Alejandro Horacio (Missura).

Que el Departamento de Infraestructura (área requirente) en su informe de fecha 28/11/2024 (Nota N° 380/24-DI) prestó conformidad técnica a ambas ofertas presentadas.

Que la Comisión Evaluadora tomó la intervención que le compete, aconsejando declarar desierto el renglón n° 2 (dos) por no haberse presentado oferente alguno. Y adjudicar el renglón n° 1 (uno) a Monis Alejandro Horacio (Missura) y el N° 3 (tres) a Prodmobi S.A.

Que se han cumplido los anuncios y plazos pertinentes a la preadjudicación y se ha realizado la afectación preventiva del caso (Nota N° 676/24-DGF).

Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 83 del reglamento de contrataciones vigente en esta Institución (Disposición N° 87/06-AGN- y sus modificatorias), la Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente Licitación Privada encuadra en las prescripciones del artículo 25, inciso c) del régimen de contrataciones establecido por el decreto delegado N° 1023/01 y la reglamentación vigente en esta Entidad, aprobada por Disposición N° 87/06-AGN- y sus modificatorias.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el Anexo II de la Disposición N° 412/2020-AGN.

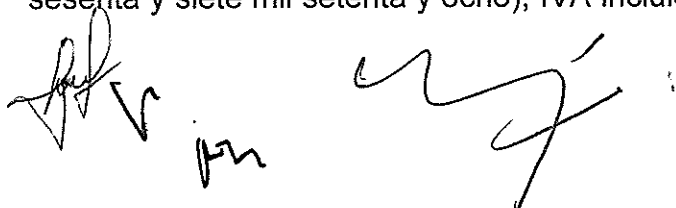
Por ello,

LA COMISIÓN ADMINISTRADORA
DISPONE

ARTICULO 1° - Apruébase la Licitación Privada N° 14/2024 por la adquisición de mobiliario – 2° llamado.

ARTICULO 2° - Declárese desierto el renglón n° 2 (dos), por los motivos expuestos en el cuarto considerando.

ARTICULO 3° -: Adjudícase el renglón n° 1 (uno) a MONIS ALEJANDRO HORACIO (CUIT 20-13211260-7) y el renglón n° 3 (tres) a PRODMOBI S.A (CUIT 30-71006955-3) por un importe total de \$ 11.567.078.- (Pesos once millones quinientos sesenta y siete mil setenta y ocho), IVA incluido, por la adquisición de mobiliario – 2°





Auditoría General de la Nación

llamado (ello en base a los términos del Pliego de Bases y Condiciones Particulares emitido oportunamente por este Organismo y según las ofertas presentadas), con conforme el siguiente detalle:

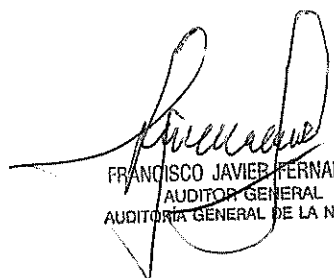
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (unidades)	Alejandro Horacio Monis (Missura)	
			Pr unit	Pr total
1	Adquisición de silla para mesa de reuniones	10	\$ 710.000,00	\$ 7.100.000,00
MONTO TOTAL CON IVA			\$ 7.100.000,00	

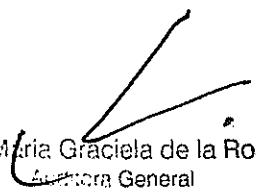
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (unidades)	Prodmobi S.A	
			Pr unit	Pr total
3	Adquisición de silla para puesto de trabajo	14	\$ 319.077,00	\$ 4.467.078,00
MONTO TOTAL CON IVA			\$ 4.467.078,00	

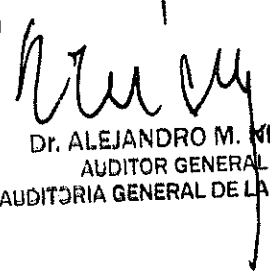
ARTICULO 4º -: Los importes antes mencionados serán atendidos con cargo a las partidas correspondientes que fueran reservadas para atender dicho gasto, mediante Disposición N° 356/24-AGN (fondo especial de reserva).

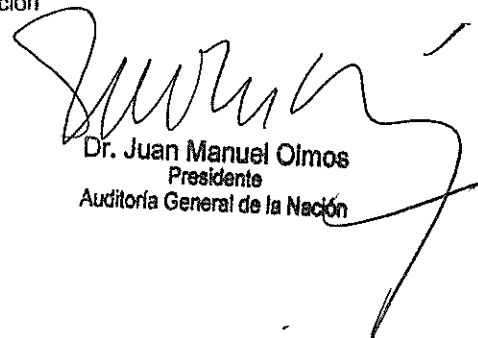
ARTICULO 5º -: Regístrese, por la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Compras y Contrataciones comuníquese al adjudicatario mediante la emisión de la orden de compra respectiva y al Departamento de Gestión Financiera y -cumplidos los plazos legales-, resérvense las actuaciones en la mencionada Gerencia para su tramitación ulterior.

DISPOSICIÓN N° 5 /25 – CA


FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación


Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Dr. Juan Manuel Oimos
Presidente
Auditoría General de la Nación